

PLENO MUNICIPAL N° 17/05

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **16 DE NOVIEMBRE 2005**.

ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE:	D. Iñaki Múgica Flores	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D ^a Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Lourdes Acevedo Beldarrain	(PSE-EE-PSOE)
	D. Fernando Escoriaza Larraya	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Marisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
CONCEJALES:	D. José M ^a Urdampilleta Zubitur	(PSE-EE-PSOE)
	D. Alejandro Herrero Herrero.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-EE-PSOE)
	D. Iñigo Alonso San Vicente	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M ^a Iradi Erauskin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jexux Izeta Beraetxe	(EAJ-PNV/EA)
	D. Juan M ^a Larruskain Errazkin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jesús Eleicegui Zuñiga	(EAJ-PNV/EA)
	D ^a Estitxu Alkorta Barragán	(EAJ-PNV/EA)
	D. Ricardo Ortega González	(EB-IU)
	D ^a Vanessa Vélez De Pablos	(PP)
SECRETARIO ACCTAL.:	D ^a . Ana Sanz Ormazabal.	
NO ASISTENTES :	D ^a Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 09:00 horas del día 16 de noviembre de 2005, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en Funciones D. Iñaki Múgica Flores, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario Acctal. D^a. Ana Sanz Ormazabal, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, el Sr. Alcalde en Funciones declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005.

Leída el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de septiembre del año 2005, es aprobada por unanimidad de los Corporativos asistentes.

2. MOCIÓN DE ALCALDÍA: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde en Funciones para manifestar que este segundo punto se ha incluido en el Orden del día por equivocación, dado que como todos sabéis las mociones o se llevan a una Comisión informativa o a la Junta de Portavoces, por tanto la propuesta es retirar este punto del Orden del día y tratar la moción en la comisión informativa que se va a celebrar tras el Pleno, a las 10 horas, sino tenéis nada en contra.

Interviene a continuación el Sr. Ortega para manifestar que está en contra de la retirada de este punto porque no le parece conveniente ya que no existe en este Ayuntamiento un órgano ni entre los obligatorios ni los complementarios en que esté contemplado tratar las mociones por lo que sustraer del Pleno las mociones no le parece correcto.

Le contesta el Sr. Alcalde manifestando que es conocida por el Sr. Ortega la opinión de la Alcaldía y del grupo mayoritario a este respecto, y en consecuencia la propuesta es retirar este punto del orden del día y que sea tratado posteriormente en la Comisión de Servicios Sociales.

Sometida a votación es aprobada la retirada de este punto del Orden del día con diez votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y seis en contra (5 EA/EAJ-PNV, 1 EB-IU)

3. PROPUESTA PARA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Visto que la elección y propuesta de nombramiento tanto de Juez de Paz como de sustituto corresponde al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101-2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Visto que por resolución de Alcaldía de fecha 27 de abril se inició el procedimiento para esta elección, habiéndose efectuado trámite de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia nº 86 del día 10 de mayo para que cualquier interesado pueda presentar por escrito su candidatura, habiéndose formulado ocho solicitudes.

Visto el informe emitido al respecto por el Secretario del Ayuntamiento, el Pleno, con diez votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP), y seis votos en contra (5 EA/EAJ-PNV, 1 EB-IU) lo que supone contar con el “quórum” de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acuerda proponer la designación de D^a. María Aránzazu Mateo Goenaga, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de este municipio de Lasarte-Oria y como Juez de Paz Sustituto a D^a. María Luisa Monfort Lardies, las cuales reúnen las condiciones exigidas por la normativa de aplicación, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Interviene a continuación el Sr. Ortega para preguntar qué trámites se han seguido para esta elección, a lo que el Sr. Alcalde le responde que para este nombramiento no existe un procedimiento reglamentado en la legislación de régimen local, solo es una obligación que los Ayuntamientos tienen de nombramiento de Juez de Paz conforme se establece en la Ley Orgánica del Poder Judicial, no existe un sistema desarrollado a este respecto. El procedimiento se inicia con un trámite de información pública y se presentan las solicitudes correspondientes que son informadas por el Secretario del Ayuntamiento que formula una propuesta que debe ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento. No es un tema, como otros que tenga que ser llevado a una Comisión, ni tenga que ser dictaminado.

En la propuesta informada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento se ha tenido en cuenta la experiencia y los conocimientos, la persona propuesta es la que actualmente está ocupando el cargo, y las dos personas propuestas para Juez titular y sustituto son la únicas que tienen experiencia en asuntos de Juzgado. Finalmente respecto al tema de exigencia de conocimiento de euskera, no es un requisito y considero que las personas propuestas tienen la capacidad para llevar adelante el Juzgado de Paz y pienso que es lo correcto, además no ha existido ninguna queja de los vecinos respecto a la persona que está ocupando el puesto actualmente que es quien está propuesta para el nombramiento de Juez de Paz.

Interviene nuevamente el Sr. Ortega diciendo que debería haberse determinado la exigencia de requisitos. Toma la palabra la Secretaria en Funciones para manifestar que la Ley en su artículo 101 ya dice que los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que reuniendo las condiciones legales así lo soliciten. Si no hubiera ningún solicitante, el Pleno elegirá libremente. Aprobado el acuerdo correspondiente se remitirá al Tribunal Superior de Justicia y el proceso de abrir un plazo etc... es el que dictamina la Ley. Respecto al conocimiento de euskera los solicitantes han manifestado que lo tienen, no se les hace examen pero acreditan que lo tienen. Por otro lado el Juez de Paz tampoco es alguien que tenga contacto directo constante con el público, mucho más los oficiales del Juzgado. Es un Juez que tiene un carácter muy específico para atender determinados asuntos.

El Sr. Ortega manifiesta que los grupos políticos no conocían este asunto. No está tratado en una comisión informativa por lo que para tratarse debería votarse la urgencia. El Sr. Alcalde en Funciones le responde que procede porque está incluido en el Orden del Día.

La Sra. Secretario en Funciones manifiesta que no es que se incluya algo que no está en el Orden del Día, en cuyo caso sí hay que declarar la urgencia para tratarlo. Este es un asunto que ya está incluido en el Orden del Día, no debe votarse la urgencia. En aproximadamente 20 años que lleva en funcionamiento el Ayuntamiento han existido otros nombramientos de Juez de Paz y no se ha llevado este asunto a ninguna comisión informativa, el procedimiento ha sido idéntico al de ahora, como establece la ley. Además no parece que tengamos en el Ayuntamiento una comisión informativa para tratar este asunto. No debe votarse la urgencia para tratar este asunto.

Interviene finalmente la Sra. Alkorta manifestando que en el informe del Secretario no se han tenido en cuenta los conocimientos de euskera y no están debidamente acreditados

Seguidamente toma la palabra el Sr. Ortega para solicitar que antes de tratar el punto de Ruegos y Preguntas, se trate en Pleno las tres mociones presentadas, previa votación de la urgencia, y pasa a explicar el motivo de la urgencia, de cada una de ellas.

La primera de ellas, es sobre "La discriminación de la mujer en las Sociedades Gastronómicas" por la situación que se dio hace pocos días en un municipio de Gipuzkoa, Zarautz, en que un socio tras su fallecimiento, traspasa su condición de socio a sus descendientes y el veto que existe por razón de género.

Se pasa a votar la urgencia para tratar esta moción que es rechazada con nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE), uno a favor (1 EB-IU) y seis abstenciones (5 EA/EAJ-PNV, 1 PP).

- Moción relativa a la Aprobación del Estatuto de Cataluña.

Sometida a votación la urgencia es rechazada con seis votos a favor (5 EA/EAJ-PNV, 1 EB-IU), nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE) y una abstención (1 PP).

- Moción relativa a la Situación de los inmigrantes en las fronteras de Ceuta y Melilla, por la situación dramática existente y la vulneración de los Derechos Humanos.

Sometida a votación la urgencia es rechazada con seis votos a favor (5 EA/EAJ-PNV, 1 EB-IU), nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE) y una abstención (1 PP).

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por el Sr. Alcalde en funciones el turno de Ruegos y Preguntas, se formulan por los Portavoces de los distintos grupos políticos representados en el Ayuntamiento los siguientes:

Por el Sr. Ortega, portavoz de EB/IU:

- Quería saber si existe un cumplimiento adecuado de las Normas de mantenimiento en los edificios municipales, debido a la noticia de explosión de gas en la Residencia de Ancianos, cual fue la causa, si se ha detectado alguna fuga, si ha existido alguna responsabilidad y así mismo si se han depurado responsabilidades.

- También quería preguntar la razón de la falta de contestación a un ciudadano de este municipio sobre petición de documentación administrativa, que creo que ahora lo ha solicitado a través del Ararteko, si se va a enviar o no.

- Cómo se encuentra la situación de lo inmigrantes en el municipio, que se encuentran sin papeles, (Extranjeros no comunitarios) y si ello afecta a recibir asistencia o ayudas.

- Quiere realizar un ruego para la creación de un Foro de Participación Ciudadana en la Agenda Local 21. Hubo una carta de invitación para participar en el Foro Local de Sostenibilidad que considero que tenía una redacción poco clara, con demasiados mensajes que provocaba confusión.

Por otro lado quiero manifestar también que en la Comisión de Sanidad se acuso a los Corporativos de que habían acudido al Foro, con carácter retorcido e intencionalidad. Esta acusación está basada en un acta que está redactada totalmente incorrecta.

Por ello solicité al Presidente de la Comisión que retirase sus palabras y ahora reitero esa solicitud para que se retiren esas palabras y se rectifique lo que dijo en la comisión.

- En cuanto a la incineradora y al artículo de prensa en El Diario Vasco del día 16 de Noviembre de 2005, de Odón Elorza, Alcalde de Donostia, que habla sobre la participación ciudadana y la existencia de normas consensuadas entre los partidos políticos y cauce de participación a la organizaciones medioambientales, quiero señalar que desde la primera fase del proceso hay una falta absoluta de todo ello y solicito que se retome el asunto dado que ha faltado ese debate y esa participación ciudadana.

Por la Sra. Alkorta, portavoz de EA/EAJ-PNV:

- Quiere señalar la falta de participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos municipales.

- En cuanto a las obras del aparcamiento nuevo que se va a construir, quiere saber si se ha previsto o buscado otro espacio alternativo para aparcamiento para compensar el espacio que se va a eliminar.

El Sr. Alcalde en Funciones contesta a los representantes de los grupos políticos de la Corporación de la siguiente manera:

Respecto a la explosión de gas, manifiesta que hubo un problema que no fue de la Residencia, sino que en la red de gas hubo una fuga. Se llamó a los técnicos de Naturgas, se tomaron las medidas oportunas y Naturgas lo resolvió correctamente.

Respecto al escrito del Ararteko, se está preparando ya la contestación, tanto para el Ararteko como para entregar la documentación requerida por este ciudadano. Ha habido una serie de discrepancias respecto a qué documentación había que entregar, cual era la que correspondía legalmente entregar. Esto ya ha quedado aclarado y en el plazo de aproximadamente dos semanas estará todo resuelto.

En cuanto a lo comentado respecto a los inmigrantes, la situación de papeles etc. no se ha detectado de momento ningún problema. De todas maneras manifiesta que ya lo ha comentado con la Presidenta de Servicios Sociales, para que lo estudie. En principio no se ha detectado que haya ningún problema, ni ha habido ningún tipo de demanda, pero se mirará, para que no exista ningún riesgo de que cierta gente se pueda quedar sin ningún tipo de asistencia que le corresponda.

Respecto al foro de participación ciudadana y lo ocurrido no va a pedir al Presidente de la Comisión Informativa que rectifique. Manifiesta que el Sr. Ortega también ha hecho valoraciones, cada uno hace sus valoraciones según lo que ve, oye y siente. Considera que las palabras que utilizó el Sr. Ortega, se pueden interpretar como una crítica muy severa, y también como una falta de información. En ese sentido, fueron especialmente las críticas que hizo el Presidente de la Comisión, aunque el Sr. Ortega dice que no es así, pero como las palabras son interpretables, ellos lo han interpretado en ese sentido.

Cuando se habla de procesos en los que se abre la participación ciudadana, pues habrá que estudiarlos, se verá si funcionan, pero la verdad es que se inventan muchas cosas que luego prácticamente no funcionan. Ha conocido por ejemplo los procesos participativos de presupuesto de Donosti, y la verdad es que han sido bastante poco fructíferos. Después de un trabajo inmenso al final el resultado que tiene sobre la ciudadanía en general es mínimo, y con un gran despliegue de medios además, porque el Ayuntamiento de Donosti tiene una gran capacidad para desplegar medios, que la verdad es impresionante. Lo que sí le gustaría es que se hiciera valoración sobre la participación de la ciudadanía. Que anteriormente en un Pleno ya comentó al Sr. Ortega, cuando hacía la valoración sobre la participación de los ciudadanos en las fiestas, que si era participación o era asistencia, pero piensa que también sucede que la ciudadanía participa en función de sus propios intereses. Él por ejemplo en ese foro ya manifestó su sorpresa, porque era una experiencia que se había realizado en muchos municipios de nuestro entorno, y la verdad es que la participación fue muy importante. No se aspira a que tanta gente haga un trabajo continuo y serio, y nosotros también vamos a habilitar y de hecho habilitaremos para enero, a parte de los buzones que ya están, para recibir de los ciudadanos que así lo deseen sugerencias, se volverá a recordar que existen esos buzones, porque ya se ha buzoneado un documento y

también se posibilitará que a través de la página web y del correo electrónico que los ciudadanos puedan hacer sus aportaciones.

Respecto a la incineradora de Txingudi y el documento del Ararteko que desconoce cómo fue la noticia y al no hallarse en posesión de ese documento, mientras no lo conozca y lo lea, no puede posicionarse al respecto. Manifiesta así mismo que de todas maneras el Sr. Ortega hace una traslación matemática de un caso a otro, y él cree que no es así. Piensa que los procesos han sido muy diferentes y en ese sentido no tiene ninguna duda de que la mancomunidad haya actuado correctamente. De hecho procesos de participación ciudadana sí se dieron y así constan en las actas, durante el proceso del Pigru.

En relación a lo comentado por la Sra. Alkorta también respecto a la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto municipal, los presupuestos participativos... son experiencias que pueden ser interesantes pero son excesivamente complejas. Haciendo reflexión sobre lo comentado anteriormente por el Sr. Ortega, manifiesta que sobre el papel todo queda muy bonito, pero las experiencias que está habiendo sobre participación presupuestaria, en la práctica no están terminando de funcionar, porque al final también existe demasiada corrupción de intereses entre las personas que participan, porque hay que entender que en estos procesos muchas veces no participan todos los ciudadanos sino que participan aquellos que tienen un problema muy concreto, y luego le corresponde a la institución mediar.

No todos los procesos de participación ciudadana son los que se inventan. Hay otros procesos y piensa que este Ayuntamiento, tiene procesos de participación ciudadana, se trabaja con los vecinos, se consulta a los mismos, se hacen propuestas e incluso contra-propuestas y piensa que en cada momento y cada problema tiene su manera de actuar. Pero en principio, como opinión personal, no es partidario de los presupuestos participativos.

Con el tema aparcamientos señala que son conscientes del problema que se va a generar cuando se comiencen las obras, en el entorno de Loidi-Barren y se está estudiando la posibilidad de buscar un aparcamiento alternativo. Manifiesta que no todas las sensaciones que se tienen son las correctas. Por ejemplo cuando ha discutido con algunos vecinos que dicen que en cierta zona no hay aparcamientos, a veces sucede que a 100 metros tienen uno, lo reconocen, pero lo ven como fuera de su ámbito. Y lo que hay que tener en cuenta, sobre todo es que cuando hay una obra se generan molestias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:35 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario Acctal., doy fe.